INVITACIÓN A PARTICIPAR EN LA MODALIDAD
DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 029- MDN-CGFM-DGSM-DISAN-ARC-2019
SECOP II

CAPÍTULO 1
CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

1.1. **OBJETO:** "CONTRATAR EL SUMINISTRO A TODO COSTO DE ELEMENTOS ORTÉSICOS, AYUDAS PARA LA MARCHA Y LA MOVILIDAD, REQUERIDOS POR LOS PACIENTES, SEAN ELLOS AFILIADOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE LAS FUERZAS MILITARES ARC"

1.2. **MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** Modalidad de Selección de Mínima Cuantía de que trata el artículo 2 numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, procedimiento aplicable a los procesos de adquisición de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el 10% de la Menor Cuantía independientemente del objeto a contratar que para EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL–COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES–DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR–DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL / DISAN, equivale a la suma de $ 82.811.600 INCLUIDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES. El presente proceso se publicará en la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II por lo que las propuestas deben ser escaneadas y subidas acuerdo a requerimiento.

1.3. **PRESUPUESTO OFICIAL**: El presupuesto del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL-DISAN, para la ejecución del presente proceso de selección es de DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 18.835.730,00 M/CTE).

El valor del contrato será el que resulte de la adjudicación del respectivo proceso de Contratación, el cual no puede superar el presupuesto oficial.

Se aclara que el presupuesto designado para la vigencia 2019 no cubre la totalidad de las necesidades reales de los Establecimientos de Sanidad, según lo evidenciado en el histórico de la Contratación de línea Blanda y dada la alta demanda de elementos requeridos por los usuarios acorde a prescripción médica, por lo que la designación presupuestal debió ser mayor, sin embargo, la adjudicación será acuerdo a presupuesto designado para la contratación, pero así mismo se debe tener en cuenta que con el fin de cubrir la necesidad real cabe la posibilidad que haya una adición presupuestal.

Valor soportado mediante certificados de Disponibilidad Presupuestal No 5519 de fecha 30 de Enero de 2019, por el rubro de MAQUINARIA Y EQUIPO, Recurso 16 por valor de CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($53.507.230,00 M/CTE).

1.4. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato será a partir de la aprobación de la garantía única, previo registro presupuestal hasta el 15 de Diciembre de 2019 y/o hasta agotar el valor del contrato.

1.5. **VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia del contrato será la equivalente al plazo de ejecución y cuatro meses más.

1.6. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** El Oferente en este proceso deberá hacer entrega en coordinación con el supervisor en el modo, tiempo y lugar establecidos a favor del paciente de acuerdo a su lugar de residencia, en los Establecimientos correspondientes a la Regional Centro, Regional Norte o Pacífico y Barranquilla. Así mismo se debe tener en cuenta las especificaciones técnicas requeridas acuerdo a la fórmula médica, dando cumplimiento a los tiempos de entrega establecidas para tal fin, de acuerdo con el siguiente cuadro, así:

REGIONAL	ESM		CIUDAD	DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN	TELEFONO
NORTE O PACIFICO	BAHIA MALAGA	HOSPITAL NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA Y BUENAVENTURA (HONAM)	BAHÍA MÁLAGA – B/VENTURA	VALLE DEL CAUCA	Diagonal 3 Nª 3 – 40 Edificio Velero Oficina 101	3183955980
	BUENAVENTURA					
	GUAPI					
	BAHIA SOLANO					
	TUMACO					
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	SANIDAD ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA" (ENB)	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	Vía 40 Calle 58 Esquina	3023870795-3116450415
CENTRO	CEMED - BOGOTÁ	CENTRO DE MEDICINA NAVAL (ESM ARC-FAC)	BOGOTÁ	CUNDINAMARCA	Carrera 58 Nª 9 – 67	3004618111 - 3159845
	PUERTO CARREÑO					
	PUERTO INIRIDA					
	LETICIA					
	TURBO					
	PTO LEGUIZAMO					
	PTO LOPEZ					
	ARAUCA					
	BARRANCABERMEJA					

1.7. GARANTÍAS

Para la prestación del suministro el CONTRATISTA deberá constituir una garantía única en una compañía de seguros o entidad bancaria, legalmente constituida y autorizada para funcionar en Colombia que cubra los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Equivalente al VEINTE por ciento (20%) del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (04) meses más.

GARANTÍA DE CALIDAD: De los bienes ofertados**,** equivalente al VEINTE por ciento (20%) del valor del contrato, lo cual permanecerá vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Equivalente al CINCO por ciento (05%) del valor del contrato, lo cual permanecerá vigente por el plazo de vigencia del contrato y tres (03) años más.

1.8. FORMA DE PAGO: EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL, cancelará al contratista en **PAGOS PARCIALES**, dentro de los Noventa (90) días calendario siguientes a la prestación del servicio objeto del contrato, previa presentación de la factura, acta de recibo a satisfacción por el supervisor del contrato, cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, expedición de la obligación, orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programado Anual Mensualizado de caja "PAC".

1.9. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Serán causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

a. La comprobación de que el proponente se haya incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar o proponer, establecidas sobre la materia en la legislación colombiana vigente.

b. Cuando el objeto social principal de la sociedad, conforme con el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio, no se encuentre directamente relacionado con el objeto del contrato.

c. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.

d. Cuando el proponente ejecute cualquier acción plenamente demostrable tendiente a influir o presionar a las personas encargadas de la evaluación de las propuestas o la adjudicación del contrato, que configure violación a las normas legales y/o a los principios que regulan los procesos contractuales.

e. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.

f. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.

g. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.

h. Cuando el proponente no cumpla con las especificaciones técnicas obligatorias exigidas en la presente invitación.

i. Cuando el proponente no cumpla o no subsane los requisitos según corresponda técnicos y/o jurídicos exigidos en la presente invitación.

j. Cuando el valor de la propuesta (porcentaje) resulte artificialmente bajo y analizadas las explicaciones del proponente el Comité Evaluador considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación.

k. La participación simultánea de una persona natural o jurídica en más de una propuesta para el presente proceso de selección.

l. Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras personas jurídicas diferentes, que también estén participando en el presente proceso.

m. Las propuestas que contengan enmendaduras graves o presenten alteraciones e irregularidades que no permitan determinar los aspectos substanciales de la oferta, o la calificación de las mismas, no convalidadas, aclaradas o certificadas con la firma del proponente.

n. Cuando el proponente o uno de sus integrantes haya sido condenado por lavado de activos o financiación a grupos armados o de terrorismo.

o. Cuando se evidencie en el Secop II que el certificado de matrícula como persona natural o certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio Original tiene menos de dos (2) años de constitución antes del cierre del proceso.

p. En el evento que se haya solicitado al oferente, aclaraciones o explicaciones relacionadas con la información de su oferta y este no la suministre dentro de los términos de Ley.

q. Cuando se modifique u omita información técnica y/o económica requerida en la presente invitación, necesaria para la evaluación objetiva de la propuesta y que corresponda a aspectos no subsanables.

r. El no diligenciamiento del Formulario 5

s. La oferta económica no puede sobrepasar por cada ítem el precio techo.

t. Cuando el oferente no publique la oferta en el SECOP II dentro de los tiempos establecidos en el cronograma.

u. Las demás señaladas en la presente invitación de condiciones.

1.10. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL, declarará desierto el presente proceso de selección dentro del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier causa que impida la selección objetiva. La declaratoria de desierto del proceso se hará con acto motivado, el cual se notificará y comunicará a todos los proponentes mediante publicación en la página www.colombiacompra.gov.co

1.11. ADJUDICACIÓN:

La adjudicación del presente proceso de selección será por el total, al oferente que resulten seccionado y que cumpla con los requisitos jurídicos y técnicos presentes en su propuesta en el formulario No 05, más económica hasta el valor total del presupuesto oficial, teniendo en cuenta que los recursos asignados son insuficientes para cubrir las necesidades que tiene la Dirección de Sanidad Naval, la cual se

aceptará mediante comunicación de aceptación de la oferta conforme a las necesidades del Suministro y esta se publicará en la página https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

1.12. FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

La propuesta debe subirse en la plataforma SECOP II acorde a los requerimientos del presente proceso, en caso de que se requieran documentos escaneados deben ser claros en orden, foliados y al derecho.

La propuesta debe estar firmada por el proponente o por el representante legal del proponente en caso de personas jurídicas, consorcio o uniones temporales o por el apoderado constituido para el efecto según el caso, así mismo todos aquellos documentos que deban ser suscritos.

En la propuesta deben indicarse los precios expresados en pesos colombianos.

Las propuestas deberán tener una validez mínima de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de entrega de la misma.

No se aceptarán propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones ni solicitudes de aclaraciones presentadas con posterioridad a la publicación de la propuesta.

CAPÍTULO 2
REQUISITOS HABILITANTES

2.1. JURÍDICOS

2.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Formulario No. 1)

Subir al SECOP II la carta de presentación de la propuesta la cual se diligenciará conforme con el modelo contenido en el **Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta"** y deberá ser firmado por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el Representante Legal debidamente facultado en los términos de ley.

2.1.2. CERTIFICADO DE MATRÍCULA Y/O EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO – Subir al SECOP II según corresponda.

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL consultará este documento en el siguiente link https://community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/Network/Index**.**

2.1.2.1. Personas Naturales

- Cuando se trate de personas naturales se deberá:

a. Presentar certificado de matrícula como persona natural ante la Cámara de Comercio.
b. Tener renovada la matrícula en el presente año.
c. Certificar en la matrícula que desarrolla actividades relacionadas con el objeto contractual del proceso.
d. Presentar Cámara y Comercio con no menos de dos (2) años de inscritos, contados antes del cierre del proceso.
e. La entidad CONTRATANTE verificará la información concerniente a multas y/o sanciones con la Cámara de Comercio.

2.1.2.2. Personas Jurídicas nacionales de naturaleza privada

a. El oferente deberá cargar en la plataforma SECOP II, la acreditación de existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio vigente de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

b. Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del cierre del proceso.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del

contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

e. La entidad CONTRATANTE verificará la información concerniente a multas y/o sanciones con la Cámara de Comercio.

2.1.2.3. Propuestas Conjuntas

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal. Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio en la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados antes del cierre del proceso.
- Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unió temporal tienen un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados antes del cierre del proceso.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la Presente Invitación.
- La entidad CONTRATANTE verificará la información concerniente a multas y/o sanciones con la Cámara de Comercio.

2.1.3. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el proponente deberá Subir al SECOP II una certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Contador, según el caso, o por el representante legal del proponente, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales y a la seguridad social del personal que labora en la ejecución del contrato. Así mismo, deberá **subir en el Secop II los soportes de pago de los últimos seis (6) meses.**

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

2.1.4. VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES VIGENTE.

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL de conformidad con la Circular No. 005 de fecha 25 de febrero de 2008, consultará en el Boletín de Responsables Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la República, que el futuro contratista no se encuentre incluido en el mismo, de ser así se abstendrá de celebrar cualquier tipo de contrato con él.

En el caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, cada una de las personas jurídicas o naturales que los conforman debe presentar la certificación especificada en el inciso anterior.

2.1.5. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL consultará el reporte expedido por la Procuraduría General de la Nación donde conste que la persona natural y/o representante legal de la empresa proponente no tiene ninguna sanción disciplinaria.

En el caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal a cada uno de los representantes legales de las personas jurídicas o naturales que los conforman se les efectuará la consulta especificada en el inciso anterior.

2.1.6. INFORMACIÓN SIIF (Formulario No. 3)
El oferente deberá diligenciar el **Formulario No. 3** y adjuntar un certificado expedido por la entidad financiera donde posea cuenta corriente o de ahorros, a través de la cual la Dirección de Sanidad Naval efectuará el pago del contrato que se llegare a suscribir. Dicha certificación debe contener el número de la cuenta, clase (corriente o ahorros), el nombre del titular de la misma y su número de identificación. Debe Subir al SECOP II.

2.1.7. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (Formulario No. 2)
El oferente debe Subir al SECOP II el **FORMULARIO No. 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociado con la oferta, así como su compromiso de **NO** ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

2.1.8. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO –RUT
Subir al SECOP II fotocopia Registro Único Tributario (RUT) de la persona natural y/o empresa oferente actualizado, en el cual se verificará que los códigos de clasificación de actividades del CIIU, sean relacionados con el objeto del contrato.

2.1.9. FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA
Subir al SECOP II fotocopia cédula de ciudadanía del Representante Legal.

2.1.10. ANTECEDENTES PENALES

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL consultará el reporte expedido por la Policía Nacional donde conste que la Persona Natural y/o Representante Legal de la empresa proponente no tiene ninguna sanción disciplinaria.

En el caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal a cada uno de los representantes legales de las personas jurídicas o naturales que los conforman se les efectuará la consulta especificada en el inciso anterior.

2.1.11. CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL consultará el Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional donde conste que la persona natural y/o representante legal de la empresa proponente no tiene pendiente de pago ninguna multa reportada; acorde a lo establecido en el Artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016.

"Consecuencias por el no pago de multas. *Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá:*

1. *Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.*
2. *Ser nombrado o ascendido en cargo público.*
3. *Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.*
4. *Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.*
5. *Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio.*

Las autoridades responsables de adelantar los trámites establecidos en el presente artículo deberán verificar que la persona que solicita el trámite se encuentra al día en el pago de las multas establecidas en el presente Código. Los servidores públicos que omitan esta verificación incurrirán en falta grave y a los que no ostenten esta calidad se les aplicará la multa tipo 4.

Parágrafo. *El cobro coactivo de que trata la presente ley se regulará por lo dispuesto en el artículo 100, numeral 2 de la Ley 1437 de 2011.*

En el caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal a cada uno de los representantes legales de las personas jurídicas o naturales que los conforman se les efectuará la consulta especificada en el inciso anterior.

CAPÍTULO 3
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.2. TÉCNICOS

2.2.1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXCLUYENTES

El oferente debe diligenciar completamente el **Formulario No 5 VALORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA - ECONÓMICA**" del presente proceso donde ofertará el valor por cada ítem acuerdo a las especificaciones técnicas de cada bien, si deja de ofertar un ítem quedará descartado para ser evaluado dentro del proceso, y publicarlo en el SECOP II. – NOTA: Teniendo en cuenta que los insumos serán requeridos acorde a requerimiento por parte del supervisor evaluará económicamente al oferente con base en la sumatoria de "VALOR TOTAL" su oferta sea la más económica.

2.2.1.2 OBLIGACIONES:

1. Entregar a todo costo todos los insumos contemplados en el objeto del contrato, cumpliendo cabalmente con las condiciones técnicas, con la mayor diligencia, empleando para ello el personal, las herramientas técnicas e insumos idóneos para su ejecución; en los Establecimientos de la Regional Centro, Regional Norte o Pacifico y Barranquilla, acorde a lo estipulado en CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR y lo indicado en el Ítem 5. Lugar de Ejecución.
2. El contratista, solo prestará los suministros objeto del contrato a los usuarios y beneficiarios del Establecimiento del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, quienes deben presentar los siguientes documentos: Carné de servicios médicos y/o constancia vigente no mayor de 30 días de expedición por parte del centro Nacional de Afiliación "CENAF", Documento de identidad original, y Orden de servicio autorizada emitida por el Establecimiento de Sanidad en el cual se prestó el servicio.
3. Asignar a una persona con la que el supervisor del contrato pueda mantener comunicación directa durante las 24 horas del día vía telefónica para desarrollar el objeto contractual, a fin de solucionar de manera concertada cualquier inconveniente en la prestación del suministro.
4. Realizar la entrega de los elementos que requieren toma de medidas con un plazo máximo de 15 días hábiles y un plazo de 05 días hábiles para elementos que no requieren toma de medias, a partir de la fecha de autorización y orden de pedido realizada por el Supervisor de Contrato.
5. Informar oportunamente cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del presente contrato y suministrar la información actualizada de la ejecución del contrato el primer día hábil de cada semana, relacionando los usuarios que soliciten y/o reciban el elemento autorizado de acuerdo a las órdenes de pedido emitidas por el supervisor y la lista de usuarios autorizados por la Oficina de Suministros para la ejecución de contrato dentro de los términos establecidos. Adicional, todos los informes que requiera el supervisor, necesarios para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto del contrato.
6. Permitir que el supervisor del contrato en compañía del Área de seguridad y salud en el trabajo de esta Dirección de Sanidad en cualquier momento de la ejecución del contrato realicen verificación IN SITU de la documentación referente al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo presentada en la fase precontractual.
7. Entregar informe de ejecución del contrato en medio impreso y en archivo plano (programa Excel) al supervisor del contrato y a LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL según directrices y requerimientos impartidas por el supervisor del contrato, en el cual se debe relacionar las órdenes de pedido recibidas, los usuarios que solicitan y/o reciban el elemento autorizado de acuerdo a cada orden de pedido, número de factura con la que se envió el pedido, valor de la factura, el estado de despachos a la fecha, nombre y grado de quien recibió los bienes en cada uno de los Establecimientos de Sanidad, así como el número de guía, fecha de envío y fecha de recepción de los bienes.
8. Anexar en cada factura a radicar, la relación de acuerdo a los elementos entregados y las órdenes de pedido emitidas por el Supervisor de Contrato junto a la lista de usuarios autorizados por la Oficina de Suministro.
9. Responder por la calidad de los bienes entregados, sin direccionar la responsabilidad a otro fabricante o proveedor de El CONTRATISTA.
10. Asumir todos los costos de transporte, movilización, seguros y fletes que se causen con motivo del traslado de los bienes hasta el lugar de entrega.
11. Garantizar que los bienes entregados en desarrollo del objeto del contrato, cuenten con licencia vigente para su comercialización y distribución en el territorio nacional por parte de la autoridad competente.
12. EL CONTRATISTA como el personal que este disponga para la ejecución del contrato, deberá someterse a las exigencias del sistema de seguridad para ingreso o permanencia dentro de las instalaciones de LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL o a los sitios de entrega.
13. Dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor.
14. No suministrar a terceros la información técnica. Administrativa y/o financiera del contrato.
15. Asistir a las citaciones que la Dirección de Sanidad Naval le informe en forma verbal o por escrito.

16. Cuando por descuido, imprevisión, negligencia, o causas imputables de EL CONTRATISTA ocurriesen daños a terceros, este será el directo responsable de ellos.
17. Realizar los cambios de los bienes que previo concepto técnico sea necesario por calidad o que no cumplan con las condiciones establecidas en el proceso de contratación.
18. Enviar para cada pago, la certificación que se encuentra al día en el pago de las obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y los Aportes Parafiscales, para lo cual deberá enviar certificación expedida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal en el cual se verifique el pago de los mismos, dirigido a LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
19. Cumplir con la normatividad existente en lo referente a seguridad industrial y salud ocupacional de sus trabajadores.
20. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del M. D. N – Dirección de Sanidad de la ARMADA NACIONAL o participantes directa o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, antes, durante o después de la suscripción del presente contrato.
21. Guardar y mantener la debida reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato de prestación de servicios, absteniéndose de divulgar por cualquier medio el contenido total o parcial de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en desarrollo del mismo, salvo autorización escrita de LA DIRECCION DE SANIDAD NAVAL. En caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA deberá indemnizar los perjuicios a que haya lugar.
22. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presente tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
23. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía profesional y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, horario, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con la DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL.
24. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
25. Responder por sus actuaciones y omisiones derivados de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios.
26. Participar activamente en el sostenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad y demás normas vigentes liderados por la DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL.
27. Presentar a la suscripción del contrato y durante la ejecución del mismo, los comprobantes pago a los sistemas de salud y pensiones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 282 de la Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1273 de 2018 demás normas reglamentarias vigentes. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de esta obligación; el incumplimiento de la misma, será causal para la imposición de multas sucesivas, hasta tanto se dé cumplimiento. Si durante la ejecución del contrato o la fecha de su liquidación se observa la persistencia de este incumplimiento por cuatro meses, la Dirección General de Sanidad Militar – Dirección de Sanidad Naval dará aplicación a la cláusula excepcional de Caducidad Administrativa.
28. Prestar los servicios y/o suministro objeto del presente contrato con la mayor diligencia y cuidado, garantizando la adecuada prestación de cada uno de los servicios contratados.
29. Cuando el servicio a prestar se lleve a cabo dentro de las instalaciones de la Dirección de Sanidad Naval o sus Establecimientos de Sanidad, el Contratista deberá cumplir los lineamientos establecidos inherentes a Seguridad y Salud en el Trabajo acorde al Decreto 723 de 2013, Articulo 16 y Decreto 1072 de 2015 Capitulo 2 AFILIACIÓN AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES Sección 2 Art 2.2.4.2.2.16 así:
    a. Procurar el cuidado integral de su salud.
    b. Cumplir con las normas, procedimientos, y reglamentos en SST establecidos en la institución.
    c. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
    d. En caso que el contratante suministre algún tipo de elemento de protección personal deberá comprometerse a utilizarlo adecuadamente para ejecutar la actividad objeto del contrato.
    e. Informar al supervisor del contrato la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
    f. Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por los contratantes o la administradora de riesgos laborales.
30. Publicar en el SECOP II la solicitud de pago o facturas según corresponda con sus respectivos soportes.
31. Guardar y mantener la debida reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro de desarrollo y ejecución del futuro contrato, obteniéndose de divulgar por cualquier medio el contenido total o parcial de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en desarrollo del mismo, salvo autorización escrita de LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL.
32. Participar activamente en el sostenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad y demás normas vigentes liderados por la DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL.
33. Informar al supervisor del contrato toda novedad derivada del contrato.

34. Devolver a LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos, en desarrollo del objeto del presente contrato de prestación de servicios.
35. Las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del futuro contrato.

2.2.2. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN - Subsanables

I. EXPERIENCIA ACREDITADA

Para verificar la experiencia del proponente, se deberán aportar los documentos adelante relacionados en los que se acredite experiencia en el SUMINISTRO A TODO COSTO A NIVEL NACIONAL DE ELEMENTOS ORTESICOS, AYUDAS PARA LA MARCHA Y MOVILIDAD, bajo los siguientes criterios:

EL OFERENTE deberá publicar en el SECOP II su OFERTA, máximo tres (3) certificaciones de experiencia en contratos de la misma naturaleza. La sumatoria de las certificaciones debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial ofertado.

La experiencia del proponente debe ser acreditada con cualquiera de los siguientes documentos:

(a) Contratos ejecutados con su respectiva acta o constancia de recibo a satisfacción.
(b) Factura cambiaria de compraventa con su respectiva certificación de recibo a satisfacción.
(c) Certificaciones suscritas por el funcionario competente (Ordenador del gasto) en caso de personas de derecho público y/o del Representante Legal en caso de personas de derecho privado. Estos certificados deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad contratante
- Certificación en papel membreteado de la entidad con nombre y firma del representante legal o persona autorizada para expedir la certificación
- Objeto del contrato que se refiera a las actividades relacionadas en el presente pliego de condiciones
- Plazo de ejecución
- Valor total del contrato
- Dirección y teléfono de la entidad o persona contratante, donde se pueda verificar la información suministrada.

Código UNSPSC: 42251600 Equipo y dispositivo de ejercicio de rehabilitación.

La información suministrada se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación publicada en la plataforma SECOP II.

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente ha desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de contratación. También podrá acreditarse la experiencia cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal.

Cada certificación se analizará por separado. En caso de presentar certificaciones que incluyan adiciones al contrato principal se deberá determinar su valor y se tendrá en cuenta para la sumatoria como un solo contrato.

II. BPM e INVIMA

Elementos ortésicos, ayudas para la marcha y la movilidad requeridos deberán cumplir con los requerimientos de BPM e INVIMA para lo cual el proponente deberá anexar en su propuesta CERTIFICADOS DE BUENAS PRACTICAS DE MANOFACTURA E INVIMA correspondiente a cada ítem ofertado **SEGÚN CORRESPONDA,** acorde a lo estipulado por el INVIMA. (Publicar en la plataforma SECOP II).

NOTA ACLARATORIA: El oferente quien se presente a la invitación en mención, deberá publicar en la Plataforma SECOP II, los certificados de BPM e INVIMA de los elementos que estén avalados acuerdo a su autorización legal vigente. En caso de no demandar alguno de los dos requerimientos antes mencionados el oferente deberá presentar el certificado de no obligatoriedad de registros sanitarios expedido por el Invima o un documento donde informe cada uno de los elementos exentos de certificado Invima, expedido por el revisor fiscal o representante legal.

III. FICHA TÉCNICA

El oferente debe publicar en la plataforma SECOP II la ficha técnica del fabricante de cada uno de los elementos ofertados (Esta ficha deberá incluir la información necesaria para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y debe estar debidamente traducida al idioma español).

IV. CARTA DE AUTORIZACIÓN DE DISTRIBUCIÓN

El oferente debe publicar en la plataforma SECOP II la carta de autorización para la distribución de sus productos discriminando los ítems ofertados respecto a bienes extranjeros y/o nacionales, dicho documento podrá ser expedido por el fabricante u otro distribuidor debidamente constituido como comerciante, llámese casa matriz o filiales. En caso de ser fabricante el representante legal lo deberá acreditar mediante escrito.

V. MUESTRAS

El oferente deberá presentar la totalidad de las muestras de los elementos que así lo tengan registrado en el ANEXO TÉCNICO No 02 ELEMENTOS QUE REQUIEREN MUESTRA, asimismo tener en cuenta que los tiempos establecidos para la entrega de dichas muestras deberán ser simultaneas a la hora del cierre en la carrera 13 No 26-50 piso 5 Edificio Bachue / DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL, asimismo para realizar la devolución de las muestras el oferente deberá solicitar dicha devolución mediante oficio radicado en la Dirección de Sanidad Naval:

ANEXO TECNICO No. 02. ELEMENTOS QUE REQUIEREN MUESTRA					ANEXAR MUESTRA
No.	**CODIGO UNSPC**	**ELEMENTO**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**UNIDAD**	
AYUDAS PARA LA MARCHA					
1	42241509	Órtesis Tipo HKAFO con barras laterales (UNILATERAL)	ÓRTESIS CADERA - RODILLA - TOBILLO- PIE: CON BANDA DE SUJECIÓN O CINTURON PÉLVICA - CORREAS PARA COMPONENTES CON INTERFASE - CON O SIN CORREAS DERROTADORAS - ARTICULACIÓN CADERA LIBRE O DE BLOQUEO, ARTICULACIÓN DE RODILLA SENCILLA, DESPLAZADO, CON O SIN TOPE, ARTICULACION DE TOBILLO FIJA, LIBRE, ASISTIDA, CON O SIN TOPE O BLOQUEO. COMPONENTE FEMORAL Y TIBIO PODAL EN MATERIAL POLIPROPILENO BAJO MOLDE EN YESO, FORRADO EN CAUCHO ESPUMA. BARRAS LATERALES METALICAS. TODO ACUERDO PRESCRIPCIÓN MEDICA (UNILATERAL).	UNIDAD	
2	42241509	Órtesis Tipo HKAFO CON BARRA Y ESTRIBO METALICO PARA CALZADO (UNIATERAL)	ÓRTESIS CADERA - RODILLA - TOBILLO- PIE: CON BANDA DE SUJECIÓN O CINTURON PÉLVICA - CORREAS PARA COMPONENTES CON INTERFASE - CON O SIN CORREAS DERROTADORAS - ARTICULACIÓN CADERA LIBRE O DE BLOQUEO, ARTICULACIÓN DE RODILLA SENCILLA, DESPLAZADO, CON O SIN TOPE, ARTICULACION DE TOBILLO FIJA, LIBRE, ASISTIDA, CON O SIN TOPE O BLOQUEO. COMPONENTE FEMORAL Y TIBIO PODAL EN MATERIAL POLIPROPILENO BAJO MOLDE EN YESO, FORRADO EN CAUCHO ESPUMA. BARRAS LATERALES METALICAS Y ESTRIBO METÁLICO PARA ADAPTACIÓN A CALZADO - TODO ACUERDO PRESCRIPCIÓN MEDICA (UNILATERAL).	UNIDAD	
3	42241509	Órtesis Tipo KAFO con barras laterales (UNILATERAL)	ÓRTESIS RODILLA - TOBILLO- PIE: CON CORREAS PARA COMPONENTES CON INTERFASE - CON O SIN CORREAS DERROTADORAS - ARTICULACIÓN DE RODILLA SENCILLA, DESPLAZADO, CON O SIN TOPE, ARTICULACION DE TOBILLO FIJA, LIBRE, ASISTIDA, CON O SIN TOPE O BLOQUEO. COMPONENTE FEMORAL Y TIBIO PODAL EN MATERIAL POLIPROPILENO BAJO MOLDE EN YESO, FORRADO EN CAUCHO ESPUMA. BARRAS LATERALES METALICAS. TODO ACUERDO PRESCRIPCIÓN MEDICA (UNILATERAL).	UNIDAD	
4	42241509	Órtesis tipo KAFO CON BARRA Y ESTRIBO METALICO PARA CALZADO (UNILATERAL)	ÓRTESIS RODILLA - TOBILLO- PIE: CON CORREAS PARA COMPONENTES CON INTERFASE - CON O SIN CORREAS DERROTADORAS - ARTICULACIÓN DE RODILLA SENCILLA, DESPLAZADO, CON O SIN TOPE, ARTICULACION DE TOBILLO FIJA, LIBRE, ASISTIDA, CON O SIN TOPE O BLOQUEO. COMPONENTE FEMORAL Y TIBIO PODAL EN MATERIAL POLIPROPILENO BAJO MOLDE EN YESO, FORRADO EN CAUCHO ESPUMA. BARRAS LATERALES METALICAS Y ESTRIBO METÁLICO PARA ADAPTACIÓN A CALZADO - TODO ACUERDO PRESCRIPCIÓN MEDICA (UNILATERAL).	UNIDAD	
5	42241509	Órtesis tipo TRAFO (UNILATERAL)	ORTESIS TOBILLO PIE REGULADORA DE TONO, SOBRE MOLDE EN YESO, EN POLIPROPILENO, CONTACTO TOTAL, CON PUNTOS INHIBIDORES DE TONO. TODO ACUERDO PRESCRIPCIÓN MEDICA (UNILATERAL).	UNIDAD	
6	42241509	Órtesis tipo OTP RIGIDA (UNILATERAL)	ORTESIS TOBILLO PIE: RIGIDA A 90° - SOBRE MOLDE EN YESO, EN POLIPROPILENO - CON SISTEMA DE SUJECION E INTERFASE AJUSTABLE - TODO ACUERDO PRESCRIPCIÓN MEDICA (UNILATERAL).	UNIDAD	
7	42241509	Órtesis tipo OTP RESORTADA (UNILATERAL)	ORTESIS TOBILLO PIE: RESORTADA POSTERIOR - SOBRE MOLDE EN YESO, EN POLIPROPILENO - CON SISTEMA DE SUJECION E INTERFASE AJUSTABLE - TODO ACUERDO PRESCRIPCIÓN MEDICA (UNILATERAL).	UNIDAD	
8	42241509	Órtesis tipo OTP REACCION A PISO (UNILATERAL)	ORTESIS TOBILLO PIE: REACCION A PISO - SOBRE MOLDE EN YESO, EN POLIPROPILENO - CON SISTEMA DE SUJECION E INTERFASE AJUSTABLE - TODO ACUERDO PRESCRIPCIÓN MEDICA (UNILATERAL).	UNIDAD	

9	42241509	Órtesis tipo OTP PTB (UNILATERAL)	ORTESIS TOBILLO PIE: PTB - PUNTO DE APOYO TENDON PATELAR - SOBRE MOLDE EN YESO, EN POLIPROPILENO - CON SISTEMA DE SUJECION E INTERFASE AJUSTABLE - TODO ACUERDO PRESCRIPCIÓN MEDICA (UNILATERAL).	UNIDAD	
10	42241509	Órtesis tipo OTP ARTICULADA	ORTESIS TOBILLO PIE: CON ARTICULACION FIJA, LIBRE, ASISTIDA, CON O SIN TOPE O BLOQUEO - SOBRE MOLDE EN YESO, EN POLIPROPILENO - CON SISTEMA DE SUJECION E INTERFASE AJUSTABLE - TODO ACUERDO PRESCRIPCIÓN MEDICA (UNILATERAL).	UNIDAD	
11	42251701	Cinturón pélvico para HKAFO	CINTURÓN SOBRE MEDIDAS, FORRADO CON CAUCHO ESPUMA, REATA Y VELCRO.	UNIDAD	
12	42251701	CORREAS para HKAFO KAFO AFO	CORREAS SOBRE MEDIDAS, EN MATERIAL E INTERFASE ACUERDO PRESCRIPCION MEDICA PARA HKAFO KAFO AFO	UNIDAD	
13	42241509	Órtesis de Sedestación	ORTESIS DE SEDESTACIÓN: A LA MEDIDA DEL PACIENTE BAJO MOLDE DE YESO, SOPORTE CEFÁLICO, CON BASCULACIÓN POSTERIOR - CON O SIN PUNTO DE APOYO COSTAL O ABDOMINAL, SOPORTE LATERALES DE TRONCO, CON O SIN CADERAS EN FLEXIÓN O ABDUCCION, RODILLAS Y TOBILLOS EN POCISION FUNCIONAL O CON INDICACION DE GRADOS DE FLEXION, CON O SIN APOYAPIÉS, CINTURÓN PÉLVICO Y PECHERA EN MARIPOSA, CON O SIN CORREA DE SEGURIDAD PARA FIJAR A SILLAS, CON O SIN BASE DE SUSTENTACIÓN AMPLIA.	UNIDAD	
14	42211501	Bastón guía ADULTO no vidente	ELABORADO EN ALUMINIO RESISTENTE, PLEGABLE EN 3 O 5 SECCIONES, EMPUÑADURA RECTA Y CON CORREA PARA UNA MAYOR FIJACION Y CONTROL EN LA MANO, EXTREMO INFERIOR EN NYLON, MAXIMA SENSIBILIDAD. LONGITUD 1.20 m.	UNIDAD	X
15	42211501	Bastón guía PEDIATRICA no vidente	ELABORADO EN ALUMINIO RESISTENTE, PLEGABLE EN 3 O 5 SECCIONES, EMPUÑADURA RECTA Y CON CORREA PARA UNA MAYOR FIJACION Y CONTROL EN LA MANO, EXTREMO INFERIOR EN NYLON, MAXIMA SENSIBILIDAD, LONGITUD 1.20 m.	UNIDAD	
16	42211501	Bastón para invidente	BASTON EN ALUMINIO EN RODACHINA 54", FORRADO EN CINTA REFLECTIVA, MANILLA CON CORDON PARA SUJETAR A LA MANO, PUNTERA GIRATORIA. SEGUN PRESCRIPCION MEDICA	UNIDAD	
17	42211501	Bastón Vidente	BASTON PREMIUN DESLIZADOR ROLLING BALL TIP	UNIDAD	
18	42211501	Bastón CONVENCIONAL	ELABORADO EN ALUMINIO, ALTURA GRADUABLE, RECATÓN ANTIDESLIZANTE, MANGO ANATÓMICO EN "T" IZQUIERDO O DERECHO.	UNIDAD	
19	42211501	Bastón canadiense ADULTO	ELABORADO EN ALUMINIO, ANTEBRAZO CON RECUBRIMIENTO DE PLASTICO, MANILAR ANATOMICO EXTERNO PARA MAYOR FUERZA Y SOPORTE AL CAMINAR, RECATON ANTIDESLIZANTE, ALTURA GRADUABLE DE BASE Y ANTEBRAZO. DERECHO O IZQUIERDO PARA ADULTO	UNIDAD	X
20	42211501	Bastón canadiense PEDIATRICA	ELABORADO EN ALUMINIO, ANTEBRAZO CON RECUBRIMIENTO DE PLASTICO, MANILAR ANATOMICO EXTERNO PARA MAYOR FUERZA Y SOPORTE AL CAMINAR, RECATON ANTIDESLIZANTE, ALTURA GRADUABLE DE BASE Y ANTEBRAZO. DERECHO O IZQUIERDO PARA PEDIATRICA.	UNIDAD	X
21	42211502	Muletas axilares ADULTO	ELABORADA EN ALUMINIO, ALCOLCHADA APOYO AXILAR - MANILAR ANATOMICO - ALTURA GRADUABLE PARA BASE Y MANILAR - DISTINTAS TALLAS ADULTO.	PAR	X
22	42211502	Muletas axilares PEDIATRICA	ELABORADA EN ALUMINIO, ALCOLCHADA APOYO AXILAR - MANILAR ANATOMICO - ALTURA GRADUABLE PARA BASE Y MANILAR - DISTINTAS TALLAS PEDIATRICA	PAR	X
23	42211506	Caminador plegable y graduable ADULTO	ELABORADO EN ALUMINIO, MANILARES ERGONOMICOS Y SUAVES, RECATONES ANTIDESLIZANTES, ALTURA GRADUABLE, PLEGABLE. ADULTO	UNIDAD	
24	42211506	Caminador plegable y graduable PEDIATRICO	ELABORADO EN ALUMINIO, MANILARES ERGONOMICOS Y SUAVES, RECATONES ANTIDESLIZANTES, ALTURA GRADUABLE, PLEGABLE. PEDIATRICO POR TALLAS	UNIDAD	
25	42211506	Caminador plegable y graduable con ruedas	ELABORADO EN ALUMINIO DE ALTA RESISTENCIA, TRAVESAÑO FRONTAL METALICO PARA MAYOR ESTABILIDAD, RUEDAS MACIZAS, DELANTERAS PARA MEJOR DESPLAZAMIENTO, GRADUABLE, DISEÑO EN U, RECATONES ANTIDESLIZANTES, LIVIANO Y PLEGABLE.	UNIDAD	
26	42211506	Caminador paso a paso	ELABORADO EN ALUMINIO, CONSTRUCCION TIPO PIRAMIDAL, ULTRALIVIANO Y DE GRAN ESTABILIDAD, PLEGABLE CON ALTURA AJUSTABLE, PESO MAXIMO DE SOPORTE 100KG. RECATONES ANTIDESLIZANTES.	UNIDAD	

27	42211506	Caminador con asiento en lona	ELABORADO EN ALUMINIO DE ALTA RESISTENCIA, SISTEMA DUAL DE PLEGADO, ASIENTO ABATIBLE CON ESPUMA DE ALTA DENSIDAD Y FORRO IMPERMEABLE, ALTURA AJUSTABLE, MANILARES ERGONOMICOS, CON RUEDAS DELANTERAS Y REGATONES ANTIDESLIZANTES TRASEROS, SISTEMA DE BLOQUEO DE LAS RUEDAS QUE PERMITE SEGURIDAD AL SER UTILIZADO COMO ASIENTO, PESO MAXIMO DE SOPORTE DE 110 KG.	UNIDAD	
28	42211506	Caminador con asiento y canastilla	TUBO HEXAGONAL PARA MAYOR ESTABILIDAD, SISTEMA DE BLOQUEO DE LAS RUEDAS QUE PERMITE SEGURIDAD AL SER UTILIZADO COMO ASIENTO, GRADUABLE POR MEDIO DE TORNILLOS TRIANGULARES, MANILARES CON FRENOS PARA LAS RUEDAS TRASERAS, RUEDAS MACIZAS, RUEDAS INFLABLES, ALTURA GRADUABLE, ALTURA DEL ASIENTO, 4 RUEDAS Y CANASTILLA.	UNIDAD	
29	42211506	Caminador plegable pediátrico	EN ALUMINIO DE PESO LIGERO. SISTEMA DE FACIL PLEGADO, CON SOPORTE ANTERIOR AL ANTEBRAZO, RUEDAS DELANTERAS Y TRASERAS GIRATORIAS CON FRENO INDEPENDIENTE, ALTURA AJUSTABLE CON FRENO EN PIN, CON ESTABILIZADOR PELVICO, AJUSTABLE, COMODO, ARNES Y SOPORTE TIPO CALZON. PARA PEDIATRICA.	UNIDAD	
30	42251617	Cojín antiescaras neumático perfil alto	ELABORADO EN NEOPRENE, ALTURA DE LA CELDA 10 CM, 4 COMPARTIMIENTOS INDEPENDIENTES, VALVULA REGULADORA, INCLUYE FORRO, BOMBA EXTERIOR Y PARCHES DE REPUESTO.	UNIDAD	
31	42251617	Cojín antiescaras neumático perfil bajo	ELABORADO EN NEOPRENE, ALTURA DE LA CELDA 5 CM. , VALVULA REGULADORA, INCLUYE FORRO, BOMBA EXTERIOR Y PARCHES DE REPUESTO.	UNIDAD	
32	42251617	Cojín antiescaras en silicona	COJIN ANTIESCARAS EN SILICONA	UNIDAD	
33	42251617	Cojín antiescaras en espuma de mediana densidad	ELABORADO EN ESPUMA DE MEDIANA DENSIDAD, MEDIDAS DE 40X40 CMS, SOPORTA PESO HASTA DE 80 KG, FORRO IMPERMEABLE CON CIERRE DE CREMALLERA.	UNIDAD	
34	42251617	Cojín antiescaras en espuma de alta densidad	ELABORADO EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD, MEDIDAS DE 40X40 CMS, SOPORTA PESO HASTA DE 80 KG, FORRO IMPERMEABLE CON CIERRE DE CREMALLERA.	UNIDAD	
35	42251617	Colchoneta antiescaras en espuma	COLCHONETA DE ESPUMA, DURABLE Y RESISTENTE, FORRADA, AREA SUPERIOR TROQUELADA PARA DISMINUIR EL AREA DE CONTACTO CON LA SUPERFICIE DEL COLCHON. PESO MAX. DE SOPORTE 150 KG.	UNIDAD	
36	42251617	Colchoneta antiescaras neumática	COLCHONETA DE MOTOR, ELABORADA EN VINILO DURABLE Y RESISTENTE, 130 CELDAS INDIVIDUALES, PESO MAX. DE SOPORTE 140 KG.	UNIDAD	
37	42251617	Colchones antiescaras de alto perfil – presión alterna	SISTEMA DE FLOTACION SECA ELABORADO EN NEOPRENO DE ALTA RESISTENCIA, CELDAS INDEPENDIENTES DE 10 CM DE ALTURA, 4 SECCIONES, INCLUYE PROTECTOR LAVABLE, BOMBA PARA INFLAR, FACIL LIMPIEZA EN AUTOCLAVE.	UNIDAD	
38	42211610	Silla para BAÑO con ruedas	SILLA DE BAÑO PLÁSTICA CONFORTABLE A LA MEDIDA DEL PACIENTE, CON ESPALDAR ALTO, SOPORTE CEFÁLICO, ANGULO DE CADERA A 90º, APOYABRAZOS, CON O SIN CINTURÓN PÉLVICO O PECHERA MARIPOSA O TORÁCICO, RUEDAS CON FRENOS, ORIFICIO DE EVACUACION Y RECOLECTOR, TAPA, APOYAPIES REMOVIBLES UNIPODALICOS. TODO ACUERDO PRESCRIPCIÓN MEDICA	UNIDAD	
39	42211610	Silla para BAÑO sin ruedas	SILLA DE BAÑO PLÁSTICA CONFORTABLE A LA MEDIDA DEL PACIENTE, CON ESPALDAR ALTO, SOPORTE CEFÁLICO, ANGULO DE CADERA A 90º, APOYABRAZOS, CON O SIN CINTURÓN PÉLVICO O PECHERA MARIPOSA O TORÁCICO, ORIFICIO DE EVACUACION Y RECOLECTOR, TAPA, APOYAPIES REMOVIBLES UNIPODALICOS. SIN RUEDAS CON REGATONES EN CAUCHO ANTIDESLIZANTE. TODO ACUERDO PRESCRIPCIÓN MEDICA	UNIDAD	
40	42211610	Silla para BAÑO para paciente difícil adaptación.	SILLA DE BAÑO, EN ESTRUCTURA QUE RESISTA CONTACTO CON FLUIDOS, PLEGABLE EN TRES PLANOS, A LA MEDIDA DEL PACIENTE CON ÁNGULOS DE INCLINACIÓN DE CADERA GRADUABLES, ENMALLADO PLÁSTICO, CON BASE MEDIA Y GRADUABLE EN ALTURA, CON CORREA DE SEGURIDAD TORÁCICA, PÉLVICA Y EN MUSLOS.	UNIDAD	
41	42211610	Silla para baño paciente neurológica	SILLA DE BAÑO A LA MEDIDA DEL PACIENTE, EN MATERIAL QUE PERMITA PASO DE FLUIDOS, CON O SIN SISTEMA DE CRECIMIENTO, CON BASCULACION FIJA DE 20°, CON ANGULACION DE CADERAS DE 90°, CON SOPORTE CEFALICO GRADUABLE EN ALTURA, APOYA BRAZOS, APOYA PIES GRADUABLE EN ALTURA. CON O SIN CINTURÓN PÉLVICO O PECHERA MARIPOSA O TORÁCICO, CON ALTURA DESDE EL PISO DE POR LO MENOS 60CM AL ASIENTO. SIN RUEDAS REGATONES EN CAUCHO ANTIDESLIZANTE. TODO ACUERDO PRESCRIPCION MEDICA.	UNIDAD	

42	42211504	Bipedestador PRONO	BIPEDESTADOR EN PRONO A LA MEDIDA DEL PACIENTE ÁNGULOS DE INCLINACIÓN GRADUABLES, CON SISTEMA DE CRECIMIENTO, CON SOPORTE PECTORAL, SOPORTES LATERALES DE TRONCO, SOPORTES DE CADERAS, RODILLAS Y DE PIES GRADUABLES EN ALTURA Y PROFUNDIDAD, REMOVIBLES Y ERGONOMICOS, CORREAS DE SEGURIDAD ANCHA Y FIRME PARA TRONCO Y PELVIS A LA MEDIDA DEL PACIENTE, MESA DE TRABAJO TRANSPARENTE.	UNIDAD	
43	42211504	Bipedestador SUPINO	BIPEDESTADOR EN SUPINO A LA MEDIDA DEL PACIENTE SOPORTES LATERALES DE TRONCO Y CADERA ANATOMICOS, GRADUABLES EN ALTURA Y PROFUNDIDAD Y REMOVIBLES (REFORZADO CON CORREAS DE SEGURIDAD); SOPORTES RODILLAS ANATOMICOS, GRADUABLES EN ALTURA Y PROFUNDIDAD Y REMOVIBLES, SOPORTES DE PIES GRADUABLES EN ALTUTA, ÁNGULOS DE INCLINACIÓN GRADUABLE Y MESA DE TRABAJO TRANSPARENTE.	UNIDAD	
44	42211506	Entrenador de marcha pediátrico	ENTRENADOR DE MARCHA CON CHASIS A LA MEDIDA DEL PACIENTE EN DURA ALUMINIO, SOPORTE DE TRONCO AJUSTABLE Y REMOVIBLE, SOPORTE DE PELVIS AJUSTABLE Y REMOVIBLE, POSICIONADOR DE BRAZOS GRADUABLES Y REMOVIBLE, CON CONTROLADORES DE MUSLO Y PIES, CON SISTEMA DE CRECIMIENTO, ALTURA GRADUABLE. RUEDAS CON CONTROL DE VELOCIDAD Y GIRO TIPO CASTER.	UNIDAD	

VI. DOCUMENTOS PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL (Formulario No 4)

El oferente publicará debidamente diligenciado en la plataforma SECOP II el FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -**Formulario No 04 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO,** en su totalidad con letra clara y legible, no puede ser modificado, no debe contener tachones ni enmendaduras y debe ser firmado únicamente por el Representante Legal.

Si Durante la verificación por parte del funcionario(s) evaluador nombrado por la Dirección de Sanidad Naval se evidencia que el porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es menor al 61% se evaluará al oferente como **NO CUMPLE.**

EN BLANCO

ANEXO No 01
"MATRIZ DE RIESGOS"
Tabla 1 Matriz de riesgos

	NUMERICA	HISTORICA			IMPACTO				
					INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6
	1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
	1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2.

Tabla 2 Prioridad de tratamiento y control del riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

TABLA1 MATRIZ DE RIESGO

Se debe seleccionar los riesgos que apliquen exclusivamente a la necesidad a cubrir, diligencie con X si Aplica

No	Clase	Área	Etapa	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración y Categoria	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución el contrato	Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión		MARQUE CON X SI APLICA
													probabilidad	impacto	valoracion y categoria del					Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuando?	
1	General	Externo	Planeación	Social o politico	dispersión de la normatividad	En materia de contratación estatal, existan numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer Revisión al Estudio Previo y seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	3	1	4 (Riesgo Bajo)	NO	Asesor de Contratación - Gerente de proyecto	enero	diciembre	Verificación Estudio Previo acorde a radicación del mismo mediante Acompañamiento proceso contractual y/o devolución mismo mediante oficio	Cada vez que se radique un estudio previo	
2	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente planeación de los contratos en la unidad delegataria	Que no se armonicen los elementos a adquirir con cargo al futuro contrato con el sistema presupuestal y el Plan Anual de Adquisiciones	3	3	3(Riesgo Alto)	d	Entidad	El bien objeto del futuro contrato debe estar incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones con el presupuesto de la necesidad debidamente concertado con la Dependencia Usuaria	2	2	3 (Riesgo Bajo)	NO	Dependencia Usuaria	enero	diciembre	Formato Plan Anual de Adquisiciones acta de reunión de concertación del Plan.	Previo a la apertura del proceso	
3	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad	4	4	4(Riesgo Alto)	d	Entidad	Se efectúa verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad	3	3	6 (Riesgo Alto)	SI	Asesor de contratación	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	mediante Acompañamiento proceso contractual y/o devolución mismo mediante oficio	Cada vez que se radique un estudio previo	
4	General	Interno	Planeación	Operacional	manejo del proceso de contratación por personal que no está calificado	El proceso de adquisiciones se encuentra impulsado por personal que no tiene las calidades y conocimiento de la normatividad	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Capacitar al personal de en la normatividad vigente en el proceso de contratación. Informar al área de Talento Humano de la Correspondiente Unidad	1	1	2 (Riesgo Bajo)	SI	Ordenador del Gasto	enero	diciembre	Acta de la capacitación-informe al área de Talento Humano	semestral	

5	General	Interno	Planeación	Operacional	el objeto del futuro contrato no sirve como instrumento de desarrollo de la unidad	Los elementos, bienes o servicios a adquirir, no son sirven para dar cumplimiento a la función de la unidad delegataria	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer Revisión al Estudio Previo y seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	1	1	2 (Riesgo Bajo)	SI	Gerente del Proceso	enero	diciembre	mediante Acompañamiento proceso contractual y/o devolución mismo mediante oficio	Cada vez que se radique un estudio previo	
6	General	Interno	Selección	Operacional	seleccionar proponentes que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Incumplimiento de los principios de selección objetiva y transparencia.-El bien o servicio que se pretende adquirir no cumpla con los requisitos exigidos. Violación al régimen de inhabilidades e incompatibilidades	1	4	5(RiesgoMedio)	d	Entidad	Designar personal capacitado y con perfil adecuado para evaluar las propuestas con fines de incurrir en mínimos errores.	1	3	4 (Riesgo Bajo)	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación	
7	General	Externo	Selección	Económico	presentación de ofertas artificialmente bajas	El bien o servicio no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas. -no se justifique adecuadamente El precio artificialmente bajo.	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Proponente	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios.	2	2	4(Riesgo Bajo)	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	se realiza previo a la adjudicación	
8	General	Externo	Selección	Tributarias	No tener presente al momento de presentar la oferta las erogaciones tributarias y fluctuaciones del dólar	El contratista, Asume este riesgo en su totalidad .	3	1	4(Riesgo bajo)	d	Proponente	El oferente deberá revisar la fluctuación del dólar y todas las erogaciones de tipo tributario en que se incurran en el presente proceso a fin de ser tenidas en cuenta al momento de presentar la oferta en razón a su actividad económica y atendiendo a la experticia. El Ministerio de Defensa Nacional Dirección de Sanidad Naval no se responsabilizará por tributos dejados de pagar por el oferente al momento de presentar la oferta. Y hacer las observaciones pertinentes en el plazo establecido	2 (Riesgo Bajo)	2	1 (Riesgo Bajo)	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Ver plazo de ejecución	Mediante la evaluación económica y comparación con el estudio de mercado	Durante la Ejecución contractual	
9	General	Externo	Selección	Operacional	Referido a cuando se generen mayores costos para el Contratista por la realización de cálculos errados sobre la inversión que requiere para el cumplimiento del objeto del contrato, sobre variables tales como valor de insumos, bienes, transporte, seguros, disponibilidad de elementos y demás servicios necesarios para cumplir con el objeto contratado en las condiciones exigidas por la entidad.	El contratista, Asume este riesgo en su totalidad el contratista, atendiendo a que desde el momento de presentación de la oferta	3	6	5	d	Proponente	El oferente deberá revisar la fluctuación del dólar y todas las erogaciones de tipo tributario en que se incurran en el presente proceso a fin de ser tenidas en cuenta al momento de presentar la oferta en razón a su actividad económica y atendiendo a la experticia. El Ministerio de Defensa Nacional Dirección de Sanidad Naval no se responsabilizará por tributos dejados de pagar por el oferente al momento de presentar la oferta. Y hacer las observaciones pertinentes en el plazo establecido	2 (Riesgo Bajo)	4	4 (Riesgo Bajo)	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Ver plazo de ejecución	Mediante la evaluación económica y comparación con el estudio de mercado	Durante la Ejecución contractual	
10	General	Externo	Contratación	Operacional	No suscripción del contrato.	Retraso en la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	3	5(Riesgo medio)	c	Proponente	Adjudicación del contrato a proponente en segundo menor valor o declarar desierto El proceso si no hay más proponentes. -Hacer efectiva póliza de garantía de seriedad de la propuesta en caso de haberse solicitado.	2	3	5 (Riesgo Medio)	NO	Jefe División precontractual	Termino para la firma del contrato	Vigencia garantía de seriedad	Seguimiento a proceso de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación segundo menor valor	Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución	

11	General	Externo	Contratación	Operacional	No se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía.	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	3	3	6(Riesgo Alto)	c	Proponente	Hacer efectiva póliza de garantía de seriedad de la propuesta en caso de haberse solicitado. -Iniciar proceso de reclamo de garantías por Incumplimiento del contrato.	2	2	4 (Riesgo Bajo)	SI	Área de Contratos -Supervisor del Contrato	Termino para la firma del contrato	Vigencia garantía de seriedad	Seguimiento a proceso de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación segundo menor valor	Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución	
12	General	Interno	Contratación	Operacional	incumplimiento expedición del registro presupuestal	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad. -Incumplimiento de pago del contrato.	2	3	4(Riesgo Medio)	d	Entidad	Gestión oportuna para agilizar expedición de CRP una vez suscrito el contrato.	2	3	3 (Riesgo Bajo)	SI	Dependencia Presupuesto- Área de Contratos	Firma del Contrato	Expedición del documento	Verificación CDP Vs RP plataforma SAP	Una vez suscrito el contrato	
13	General	Interno	Contratación	Operacional	reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	1	2	3 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas	1	1	2 (Riesgo Bajo)	NO	Gerente de Proyecto y Area de Contratos	Se realiza la evaluación de las Ofertas	Cuando se Adjudica el Proceso	Revisión de respuestas de los comités	Previo a la adjudicación	
14	General	Interno	Contratación	Económico	Sobrecostos en bienes y/o servicios	Los bienes y/o servicios objeto del futuro contrato no se encuentran acordes a los precios del mercado	2	5	7(Riesgo Alto)	d	Entidad	Realizar un análisis de mercado que permita determinar que los bienes/servicios se encuentran de acuerdo con los precios de mercado	1	4	5 (Riesgo Medio)	SI	Gerente del Proceso/ Comité Económico	Revisión del Estudio Previo	Adjudicación del Contrato	Estudio previo/ evaluación comité	previo a la adjudicación	
15	General	Interno	Ejecución	Operacional	Mecanismo de cobertura del riesgo	No exigir los amparos por los porcentajes y tiempos establecidos en la ley y el mercado, exigiendo valores y plazos indiscriminados que no corresponden a la naturaleza del contrato	1	3	4(Riesgo bajo)	d	Entidad	establecer acorde a la normatividad el porcentaje y vigencia de los amparos para cubrir el cumplimiento del contrato	1	2	3 (Riesgo Bajo)	SI	Dependencia Usuaria y Gerente del Proyecto	Estructuración del Estudio Previo	Antes del Cierre	Estudio previo	Cada vez que se verifica el Estudio Previo	

16	General	Interno	Ejecución	Operacional	Tecnológico en la publicación de los documentos del proceso	No se publiquen los documentos dando cumplimiento a los parámetros establecidos en la legislación vigente	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Contratista-Entidad	Publicar los documentos con tiempo suficiente y dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente	1	1	2 (Riesgo Bajo)	NO	Ejecutivo del Contrato	Publicación del Proceso	Liquidación	Listas de Chequeo	Dentro de los tres días siguientes a la expedición	
17	General	Interno	Ejecución	Financiero	Consecución financiación	El contratista no cuenta con los recursos para cumplir con los compromisos adquiridos en el contrato	3	1	4(Riesgo bajo)	d	Contratista	El contratista debe prever todos los costos generados en el cumplimiento del objeto del contrato y conseguir la financiación y recursos que le garanticen la liquidez para el desarrollo del mismo	3	1	4	SI	Supervisor	Ver plazo de ejecución	31 de diciembre	Requerimientos de bienes o servicios	permanente	
18	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la calidad de los bienes y/o servicios adquiridos	Que los bienes y/o servicios no correspondan a los requeridos por la entidad	3	4	7 (Riesgo Alto)	c	Entidad	Dar cumplimiento al estándar de calidad que será verificado por el supervisor del contrato durante la entrega	3	3	6 (Riesgo Alto	SI	Supervisor	Legalización del Contrato	Fecha de término de Garntía de Calidad	Verificación contrato y factura del bien y/o servicio recibido	Acorde a las entregas pactadas con el supervisor	
19	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las fechas establecidas de entrega de los bienes y/o servicios adquiridos	Que los bienes y/o servicios no se entreguen acorde a lo pactado	3	4	7 (Riesgo Alto)	c	Entidad	Dar cumplimiento al estándar de calidad que será verificado por el supervisor del contrato durante la entrega	3	3	6 (Riesgo Alto	SI	Supervisor	Primera orden de Pedido	Ultima entrega	Con las fechas de las ordenes de pedido vs lo establecido en el Contrato	Acorde a las entregas pactadas con el supervisor	
20	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Contratista	Durante la ejecución de los trabajos pueden presentarse el incumplimiento de las normas en materia ambiental	3	2	5 (Riesgo medio)	c	Contratista	Exigir al contratista el cumplimiento con las normas que rigen en materia ambiental	3	2	5	SI	Supervisor del contrato	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Exigir el análisis del cumplimiento de las normas en materia ambiental.	mensual	
RIESGOS ADICIONALES (incluya si cree conveniente un riesgo adicional) Marque con X APLICA SI_____ NO_____X___																						
21																						

FORMULARIO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN

Señores:
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL
Ciudad.

Estimados Señores:

De acuerdo con las condiciones que se estipulan en la presente Invitación Pública, presento la siguiente oferta de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la misma.

En mi calidad de oferente declaro:

a. Que conozco el contenido de la **Selección de Mínima Cuantía No.** _____, que he estudiado cuidadosamente los documentos del mismo, incluido sus adendas y aclaraciones, acogiéndome y aceptando las condiciones plasmadas en él, no existiendo en nuestra parte observación alguna.
b. Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información presentada en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.
c. Con la firma de la presente carta, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución, Ley 80 de 1993, y demás normas que la adicionen o complementen.
d. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrar en caso de adjudicación, solo me comprometen como persona natural o la sociedad que representó.
e. En la eventualidad que nos sea adjudicado el proceso en referencia, me compromete a suscribir el correspondiente contrato, dentro del plazo fijado por la DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL

Atentamente,

C.C. De

Representante Legal
Razón Social
Dirección: Telefax: E. Mail:

FORMULARIO No. 2

	ARMADA NACIONAL **DIRECCIÓN SANIDAD NAVAL**	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	
	Versión: 1.0	**Fecha: 20/02/2015**

El(los) suscrito(s) a saber_____, domiciliado en _____, identificado(s) con CC _____ de _____respectivamente, quien(es) obra en calidad de PERSONA NATURAL _____ o JURÍDICA_____ (marque con X), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que EL MINISTERIO DE DEFENSA-DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL, adelanta un proceso de contratación para (escriba el objeto)_____ _____ _____, en forma independiente y con total autonomía técnica, administrativa y financiera, con sus propios medios, todo ello de acuerdo con las obligaciones contenidas en el estudio previo y en la solicitud de oferta.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y del MINISTERIO DE DEFENSA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de contratación directa aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación directa y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del MINISTERIO, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del MINISTERIO DE DEFENSA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación directa.

1.5. EL PROPONENTE se compromete a que en caso que se le adjudique el contrato, no buscara financiación ni utilizará recursos estatales en negocios de captación o recaudo no autorizado de recursos del público en forma masiva.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en EL REGLAMENTO del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____ a los _____

_____

C.C.

FORMULARIO No. 3

Libertad y Orden	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	**FORMATO** **Anexo No. 1** **Datos Básicos Creación Beneficiario Cuenta SIIF Nación**	**Página 1 de 1** **Código :** 47 - PFMDNSGDF - F022 - 01 **Vigente a partir de:** 08 JUL 2014

CIUDAD_____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF-Nación.

I. DOCUMENTOS A ADJUNTAR

PERSONA JURIDICA NACIONAL O EXTRANJERA	**PERSONA NATURAL NACIONAL O EXTRANJERA**
Fotocopia Cédula de Ciudadanía	Fotocopia Cédula de Ciudadanía
Fotocopia del Certificado de Cámara de Comercio	Fotocopia Registro Unico Tributario (RUT) (si es contratista).
Fotocopia Registro Unico Tributario (RUT)	Fotocopia de la cédula de extranjería, licencia u otro documento que aporte el extranjero.
CONSORCIO O UNION TEMPORAL	
Aplica para los participantes y representantes legales del Consorcio o Unión Temporal.	
Fotocopia Cédula de Ciudadanía	**Nota: La fotocopia de la cédula de ciudadanía no puede ser reemplazada por otro documento.**
Fotocopia del Certificado de Cámara de Comercio	
Fotocopia Registro Unico Tributario (RUT)	
Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal	

Los terceros naturales nacionales o extranjeros; jurídicos nacionales o extranjeros o consorcios y uniones temporales, deben solicitar a la entidad financiera que la certificación bancaria sea con el número de identificación que aparece registrado en el RUT. Así mismo, que el original de la certificación bancaria indique que la cuenta está activa, vigente y que su expedición no sea mayor a 30 días.

II. INFORMACION BASICA Espacio para ser diligenciado por la U.E, Código Interno Número:

DATOS PERSONA NATURAL NACIONAL O EXTRANJERA

NOMBRE O RAZON SOCIAL:

Tipo documento de Identificación:			
Cédula de Ciudadanía:		No.	
Cédula de Extranjería:		No.	
Nit Persona Jurídica:		No.	
Nit Persona Natural:		No.	
Pasaporte:		No.	
Registro Civil:		No.	
Tarjeta de Identidad:		No.	
Otro Tipo Documento:		No.	Cuál:

III. INFORMACION PARTICIPANTES

CONSORCIOS Y/O UNIONES TEMPORALES

OBJETO UNION DE LOS PARTICIPANTES-CONSORCIOS Y/O UNIONES TEMPORALES

PORCENTAJE DE PARTICIPACION:

NUMERO DE IDENTIFICACION DE LOS PARTICIPANTES:

IV. DATOS INFORMACION GENERAL

TIPO DE ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL

Sociedad Anónima		**Cooperativa**		**Empresa Ind. Y Cial del Estado**	
Sociedad Colectiva		**Empresa Unipersonal**		**Asociaciones Mutualistas**	
Sociedad Comandita por Acciones		**Empresa Comunitaria**		**Fondos de Empleados**	
Sociedad Comandita Simple		**Empresa de Servicio**		**Instituto de Economía Solidaria**	
Sociedad de Economía Mixta		**Entidad Pública**		**Precooperativa**	
Sociedad de Hecho		**Empresa Solidaria de Salud**			
Sociedad Limitada		**Entidad sin Animo de Lucro**			
Sociedad Sucursal Extranjera		**Federación o Confederación**			
Sociedad Simplificada por Acciones (SAS)		**Cooperativa de trabajo asociado**			

TIPO DE CAPITAL	PRIVADO		**ENTIDAD EN PROCESO LIQUIDATORIO**	SI
	PUBLICO			NO
	MIXTO			
PORCENTAJE DE CAPITAL MIXTO	PUBLICO		%	
	PRIVADO		%	
	TOTAL		%	

V. INFORMACION TRIBUTARIA						
TIPO RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA						
ICA			**IMPUESTO TIMBRE**			
RENTA			**RETENCION EN LA FUENTE ICA**			
RETENCION EN LA FUENTE RENTA			**GRAN CONTRIBUYENTE**			
IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS IVA			**RETENCION EN LA FUENTE IVA**			
REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL						
INFORMACION EXOGENA			**NO CONTRIBUYENTE**			
REGIMEN COMUN			**PROFESIONAL INDEPENDIENTE**			
REGIMEN ORDINARIO			**NO RESPONSABLE**			
ENTIDAD DEL ESTADO			**RESPONSABLE**			
AUTORRETENEDOR	**SI**			**NO**		
VI. UBICACIÓN						
TIPO DE DIRECCION			**DOMICILIO CIVIL**			
DIRECCION PROCESAL			**DOMICILIO FISCAL**			
DOMICILIO CONTRACTUAL			**RESIDENCIA**			
Dirección				**Teléfono**		
E-mail				**Fax**		
País				**Región**		
Ciudad						
Localización	Nacional		Extranjera			
Página Web				**Contacto**		
Designación del contacto				**E-mail del contacto**		
Apartado Aéreo						
VII. REPRESENTANTE LEGAL			Espacio para ser diligenciado por la U.E, Código Interno **Número:**			
TIPO DE REPRESENTANTE LEGAL						
Revisor Fiscal			**Tutores y Curadores por los incapaces**			
Albaceas			**Mandatarios o Apoderados Generales**			
Representante legal de Personas Jurídicas			**Padres por su hijos menores**			
Donatorios o Asignatarios			**Nombre Representante Legal:**			
Otros			**Tipo doc. Identificación**			
			No. Doc. Identificación			
VIII. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA			Espacio para ser diligenciado por la U.E, Código Interno **Número:**			
Entidad Financiera				**Número de Cuenta**		
Tipo de la cuenta bancaria	**Corriente**			**Ahorro**		

NOMBRE Y FIRMA DEL TERCERO (PROVEEDOR)

NOTA 1: El único formato válido para la creación de terceros en el sistema SIIF-Nación es el presente.

NOTA 2: La información aquí consignada no debe tener borrones, tachones o enmendaduras. El incumplimiento de los requisitos antes exigidos será causal de rechazo.

NOTA 3: Certifico que la información aquí consignada es légitima y me responsabilizo de la misma para efectos legales.

FORMULARIO No 4

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO DE TALENTO HUMANO	Formato de Certificación de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para proveedores DIGSA
	Código: MDN-COGFM-PROATH-DIGSA-FU.95.1-92 V3
	Proceso: Administración del Talento Humano – Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Yo _____ identificado con cedula de ciudadanía No_____ de _____ en calidad de Representante Legal de la empresa _____ _____, con NIT _____; certifico que actualmente nuestra organización se encuentra en la adecuación, transición y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento a la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, “Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo” y en la Resolución No. 0312 de 2019, “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo”.

Nuestra empresa cumple con la asignación del responsable para el diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con los requisitos establecidos en la Resolución 0312 de 2019:

TABLA DE CLASIFICACIÓN DE EMPRESA POR NÚMERO DE TRABAJADORES			
Marque con una X de acuerdo al número de trabajadores (independientemente de su forma de contratación o vinculación) y de acuerdo a la clasificación del riesgo en la columna CLASIFICACIÓN (X)			
NÚMERO DE TRABAJADORES	**CLASIFICACIÓN DEL RIESGO**	**REQUISITOS RESPONSABLE SG-SST**	**CLASIFICACIÓN (X)**
Diez (10) o menos trabajadores	I, II ó III	▪ Podrá ser realizado por un técnico en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) o en alguna de sus áreas o por un tecnólogo en SST, profesional en SST y profesional con posgrado en SST. ▪ Debe contar con licencia vigente en SST. ▪ Acreditar mínimo un (1) año de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo. ▪ Acredite la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST. **NOTA**: Las personas que solo cuentan con el curso virtual de cincuenta (50) horas en Seguridad y Salud en el Trabajo, están facultadas para administrar y ejecutar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo en las empresas de diez (10) o menos trabajadores clasificadas en riesgo I, II ó III, pero no pueden diseñar dicho sistema, en concordancia con lo señalado en la Resolución 4927 de 2016 del Ministerio del Trabajo.	
Once (11) a cincuenta (50) trabajadores	I, II ó III	▪ Podrá ser realizado por un tecnólogo en SST o en alguna de sus áreas. ▪ Debe contar con licencia vigente en SST. ▪ Acreditar mínimo dos (2) años de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo ▪ Debe contar con el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST.	
Cincuenta (50) o menos trabajadores	IV ó V	▪ Podrá ser realizado por un profesional en SST o profesional con posgrado en SST. ▪ Debe contar con licencia en SST vigente ▪ Debe contar con el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST	
Más de cincuenta (50) trabajadores	I, II, III, IV ó V	▪ Podrá ser realizado por un profesional en SST o profesional con posgrado en SST. ▪ Debe contar con licencia en SST vigente ▪ Debe contar con el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST.	

NOTA: Anexe a esta certificación los soportes documentales del responsable de SG-SST en su organización.

Así mismo certifico que a la fecha nos encontramos en la fase de *Seguimiento y plan de mejora*, conforme a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, en su Artículo 25:



Fases de transición del SG-SST – Resolución 0312 de 2019

La Dirección General de Sanidad Militar dentro de sus políticas establece un cumplimiento en la Evaluación de los Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo, igual o superior al 60% (Moderadamente Aceptable), de acuerdo a los criterios de valoración de la Resolución 0312 de 2019, Articulo 28.

RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 Art. 28	
CRITERIO	**VALORACIÓN**
Puntaje obtenido menor al 60%	CRITICO
Puntaje obtenido entre el 60% y el 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE
Puntaje obtenido mayor o igual al 85%	ACEPTABLE

Doy fe que a la fecha hemos evaluado y calificado los ítems - Tabla de Valores de los Estándares Mínimos contenidos en el Artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019 de acuerdo al número de trabajadores de nuestra organización, con un porcentaje de cumplimiento del _____ %.

Teniendo en cuenta lo anterior en caso de requerirse estaremos dispuestos a recibir visita de verificación de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, por parte del contratante.

La presente se firma a los _____ días del mes ____ del año 201__.

Firma Representante Legal

_____

Nombre Representante Legal
Cedula de ciudadanía

NOTA: Partiendo del principio de la buena fe, lo certificado en este documento se asume como un hecho cierto y veraz; la rendición de información no comprobable mediante evidencia, se configura como falsedad en documento público.

FORMULARIO No. 5
VALORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA - ECONÓMICA

Señores
DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL
Ciudad
ASUNTO: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. _____- ARC DISAN 2019

Yo (Nombre/s de la/s persona/s que está/n suscribiendo la oferta)_____, identificado con cedula (Número de la Cédula) _____ y como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el/los firmante/s de la oferta; si el/los oferente/s actúa/n en su propio nombre, éste/éstos deberá/n suscribirlo)_____, declaro que conozco entiendo y cumpliré todas las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS requeridas en la presente invitación y sus correspondientes anexos y así mismo adjunto los documentos solicitados.

Por lo anterior mi propuesta para **"CONTRATAR EL SUMINISTRO A TODO COSTO DE ELEMENTOS ORTÉSICOS, AYUDAS PARA LA MARCHA Y LA MOVILIDAD, REQUERIDOS POR LOS PACIENTES, SEAN ELLOS AFILIADOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE LA FUERZAS MILITARES ARC"** es la siguiente:

No.	ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	PRESENTACIÓN	PRECIO TECHO	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL (VALOR UNITARIO + IVA * CANTIDAD)
AYUDAS PARA LA MARCHA							
1	**Órtesis Tipo HKAFO con barras laterales (UNILATERAL)**	**ÓRTESIS CADERA - RODILLA - TOBILLO- PIE: CON BANDA DE SUJECIÓN O CINTURON PÉLVICA - CORREAS PARA COMPONENTES CON INTERFASE - CON O SIN CORREAS DERROTADORAS - ARTICULACIÓN CADERA LIBRE O DE BLOQUEO, ARTICULACIÓN DE RODILLA SENCILLA, DESPLAZADO, CON O SIN TOPE, ARTICULACION DE TOBILLO FIJA, LIBRE, ASISTIDA, CON O SIN TOPE O BLOQUEO. COMPONENTE FEMORAL Y TIBIO PODAL EN MATERIAL POLIPROPILENO BAJO MOLDE EN YESO, FORRADO EN CAUCHO ESPUMA. BARRAS LATERALES METALICAS. TODO ACUERDO PRESCRIPCIÓN MEDICA (UNILATERAL).**	**UNIDAD**	**$ 2.733.400,00**			
2	**Órtesis Tipo HKAFO CON BARRA Y ESTRIBO METALICO PARA CALZADO (UNIATERAL)**	**ÓRTESIS CADERA - RODILLA - TOBILLO- PIE: CON BANDA DE SUJECIÓN O CINTURON PÉLVICA - CORREAS PARA COMPONENTES CON INTERFASE - CON O SIN CORREAS DERROTADORAS - ARTICULACIÓN CADERA LIBRE O DE BLOQUEO, ARTICULACIÓN DE RODILLA SENCILLA, DESPLAZADO, CON O SIN TOPE, ARTICULACION DE TOBILLO FIJA, LIBRE, ASISTIDA, CON O SIN TOPE O BLOQUEO. COMPONENTE FEMORAL Y TIBIO PODAL EN MATERIAL POLIPROPILENO BAJO MOLDE EN YESO, FORRADO EN CAUCHO ESPUMA. BARRAS LATERALES METALICAS Y ESTRIBO METÁLICO PARA ADAPTACIÓN A CALZADO - TODO ACUERDO PRESCRIPCIÓN MEDICA (UNILATERAL).**	**UNIDAD**	**$ 5.433.333,33**			
3	**Órtesis Tipo KAFO con barras laterales (UNILATERAL)**	**ÓRTESIS RODILLA - TOBILLO- PIE: CON CORREAS PARA COMPONENTES CON INTERFASE - CON O SIN CORREAS DERROTADORAS - ARTICULACIÓN DE RODILLA SENCILLA, DESPLAZADO, CON O SIN TOPE, ARTICULACION DE TOBILLO FIJA, LIBRE, ASISTIDA, CON O SIN TOPE O BLOQUEO. COMPONENTE FEMORAL Y TIBIO PODAL EN MATERIAL POLIPROPILENO BAJO MOLDE EN YESO, FORRADO EN CAUCHO ESPUMA. BARRAS LATERALES METALICAS. TODO ACUERDO PRESCRIPCIÓN MEDICA (UNILATERAL).**	**UNIDAD**	**$ 2.260.433,33**			

4	**Órtesis tipo KAFO CON BARRA Y ESTRIBO METALICO PARA CALZADO (UNILATERAL)**	**ÓRTESIS RODILLA - TOBILLO- PIE: CON CORREAS PARA COMPONENTES CON INTERFASE - CON O SIN CORREAS DERROTADORAS - ARTICULACIÓN DE RODILLA SENCILLA, DESPLAZADO, CON O SIN TOPE, ARTICULACION DE TOBILLO FIJA, LIBRE, ASISTIDA, CON O SIN TOPE O BLOQUEO. COMPONENTE FEMORAL Y TIBIO PODAL EN MATERIAL POLIPROPILENO BAJO MOLDE EN YESO, FORRADO EN CAUCHO ESPUMA. BARRAS LATERALES METALICAS Y ESTRIBO METÁLICO PARA ADAPTACIÓN A CALZADO - TODO ACUERDO PRESCRIPCIÓN MEDICA (UNILATERAL).**	**UNIDAD**	**$ 2.816.666,67**			
5	**Órtesis tipo TRAFO (UNILATERAL)**	**ORTESIS TOBILLO PIE REGULADORA DE TONO, SOBRE MOLDE EN YESO, EN POLIPROPILENO, CONTACTO TOTAL, CON PUNTOS INHIBIDORES DE TONO. TODO ACUERDO PRESCRIPCIÓN MEDICA (UNILATERAL).**	**UNIDAD**	**$ 317.500,00**			
6	**Órtesis tipo OTP RIGIDA (UNILATERAL)**	**ORTESIS TOBILLO PIE: RIGIDA A 90° - SOBRE MOLDE EN YESO, EN POLIPROPILENO - CON SISTEMA DE SUJECION E INTERFASE AJUSTABLE - TODO ACUERDO PRESCRIPCIÓN MEDICA (UNILATERAL).**	**UNIDAD**	**$ 255.500,00**			
7	**Órtesis tipo OTP RESORTADA (UNILATERAL)**	**ORTESIS TOBILLO PIE: RESORTADA POSTERIOR - SOBRE MOLDE EN YESO, EN POLIPROPILENO - CON SISTEMA DE SUJECION E INTERFASE AJUSTABLE - TODO ACUERDO PRESCRIPCIÓN MEDICA (UNILATERAL).**	**UNIDAD**	**$ 262.300,00**			
8	**Órtesis tipo OTP REACCION A PISO (UNILATERAL)**	**ORTESIS TOBILLO PIE: REACCION A PISO - SOBRE MOLDE EN YESO, EN POLIPROPILENO - CON SISTEMA DE SUJECION E INTERFASE AJUSTABLE - TODO ACUERDO PRESCRIPCIÓN MEDICA (UNILATERAL).**	**UNIDAD**	**$ 263.125,00**			
9	**Órtesis tipo OTP PTB (UNILATERAL)**	**ORTESIS TOBILLO PIE: PTB - PUNTO DE APOYO TENDON PATELAR - SOBRE MOLDE EN YESO, EN POLIPROPILENO - CON SISTEMA DE SUJECION E INTERFASE AJUSTABLE - TODO ACUERDO PRESCRIPCIÓN MEDICA (UNILATERAL).**	**UNIDAD**	**$ 269.375,00**			
10	**Órtesis tipo OTP ARTICULADA**	**ORTESIS TOBILLO PIE: CON ARTICULACION FIJA, LIBRE, ASISTIDA, CON O SIN TOPE O BLOQUEO - SOBRE MOLDE EN YESO, EN POLIPROPILENO - CON SISTEMA DE SUJECION E INTERFASE AJUSTABLE - TODO ACUERDO PRESCRIPCIÓN MEDICA (UNILATERAL).**	**UNIDAD**	**$ 429.750,00**			
11	**Cinturón pélvico para HKAFO**	**CINTURÓN SOBRE MEDIDAS, FORRADO CON CAUCHO ESPUMA, REATA Y VELCRO.**	**UNIDAD**	**$ 235.466,67**			
12	**CORREAS para HKAFO KAFO AFO**	**CORREAS SOBRE MEDIDAS, EN MATERIAL E INTERFASE ACUERDO PRESCRIPCION MEDICA PARA HKAFO KAFO AFO**	**UNIDAD**	**$ 283.925,00**			
13	**Órtesis de Sedestación**	**ORTESIS DE SEDESTACIÓN: A LA MEDIDA DEL PACIENTE BAJO MOLDE DE YESO, SOPORTE CEFÁLICO, CON BASCULACIÓN POSTERIOR - CON O SIN PUNTO DE APOYO COSTAL O ABDOMINAL, SOPORTE LATERALES DE TRONCO, CON O SIN CADERAS EN FLEXIÓN O ABDUCCION, RODILLAS Y TOBILLOS EN POCISION FUNCIONAL O CON INDICACION DE GRADOS DE FLEXION, CON O SIN APOYAPIÉS, CINTURÓN PÉLVICO Y PECHERA EN MARIPOSA, CON O SIN CORREA DE SEGURIDAD PARA FIJAR A SILLAS, CON O SIN BASE DE SUSTENTACIÓN AMPLIA.**	**UNIDAD**	**$ 1.679.550,00**			
14	**Bastón guía ADULTO no vidente**	**ELABORADO EN ALUMINIO RESISTENTE, PLEGABLE EN 3 O 5 SECCIONES, EMPUÑADURA RECTA Y CON CORREA PARA UNA MAYOR FIJACION Y CONTROL EN LA MANO, EXTREMO INFERIOR EN NYLON, MAXIMA SENSIBILIDAD. LONGITUD 1.20 m.**	**UNIDAD**	**$ 86.674,95**			
15	**Bastón guía PEDIATRICA no vidente**	**ELABORADO EN ALUMINIO RESISTENTE, PLEGABLE EN 3 O 5 SECCIONES, EMPUÑADURA RECTA Y CON CORREA PARA UNA MAYOR FIJACION Y CONTROL EN LA MANO, EXTREMO INFERIOR EN NYLON, MAXIMA SENSIBILIDAD, LONGITUD 1.20 m.**	**UNIDAD**	**$ 124.674,95**			
16	**Bastón para invidente**	**BASTON EN ALUMINIO EN RODACHINA 54", FORRADO EN CINTA REFLECTIVA, MANILLA CON CORDON PARA SUJETAR A LA MANO, PUNTERA GIRATORIA. SEGUN PRESCRIPCION MEDICA**	**UNIDAD**	**$ 328.666,67**			
17	**Bastón Vidente**	**BASTON PREMIUN DESLIZADOR ROLLING BALL TIP**	**UNIDAD**	**$ 271.340,00**			
18	**Bastón CONVENCIONAL**	**ELABORADO EN ALUMINIO, ALTURA GRADUABLE, RECATÓN ANTIDESLIZANTE, MANGO ANATÓMICO EN "T" IZQUIERDO O DERECHO.**	**UNIDAD**	**$ 62.399,93**			

19	**Bastón canadiense ADULTO**	**ELABORADO EN ALUMINIO, ANTEBRAZO CON RECUBRIMIENTO DE PLASTICO, MANILAR ANATOMICO EXTERNO PARA MAYOR FUERZA Y SOPORTE AL CAMINAR, RECATON ANTIDESLIZANTE, ALTURA GRADUABLE DE BASE Y ANTEBRAZO. DERECHO O IZQUIERDO PARA ADULTO**	**UNIDAD**	**$ 137.933,33**			
20	**Bastón canadiense PEDIATRICA**	**ELABORADO EN ALUMINIO, ANTEBRAZO CON RECUBRIMIENTO DE PLASTICO, MANILAR ANATOMICO EXTERNO PARA MAYOR FUERZA Y SOPORTE AL CAMINAR, RECATON ANTIDESLIZANTE, ALTURA GRADUABLE DE BASE Y ANTEBRAZO. DERECHO O IZQUIERDO PARA PEDIATRICA.**	**UNIDAD**	**$ 145.466,67**			
21	**Muletas axilares ADULTO**	**ELABORADA EN ALUMINIO, ALCOLCHADA APOYO AXILAR - MANILAR ANATOMICO - ALTURA GRADUABLE PARA BASE Y MANILAR - DISTINTAS TALLAS ADULTO.**	**PAR**	**$ 75.000,00**			
22	**Muletas axilares PEDIATRICA**	**ELABORADA EN ALUMINIO, ALCOLCHADA APOYO AXILAR - MANILAR ANATOMICO - ALTURA GRADUABLE PARA BASE Y MANILAR - DISTINTAS TALLAS PEDIATRICA**	**PAR**	**$ 101.666,67**			
23	**Caminador plegable y graduable ADULTO**	**ELABORADO EN ALUMINIO, MANILARES ERGONOMICOS Y SUAVES, RECATONES ANTIDESLIZANTES, ALTURA GRADUABLE, PLEGABLE. ADULTO**	**UNIDAD**	**$ 155.966,67**			
24	**Caminador plegable y graduable PEDIATRICO**	**ELABORADO EN ALUMINIO, MANILARES ERGONOMICOS Y SUAVES, RECATONES ANTIDESLIZANTES, ALTURA GRADUABLE, PLEGABLE. PEDIATRICO POR TALLAS**	**UNIDAD**	**$ 509.400,00**			
25	**Caminador plegable y graduable con ruedas**	**ELABORADO EN ALUMINIO DE ALTA RESISTENCIA, TRAVESAÑO FRONTAL METALICO PARA MAYOR ESTABILIDAD, RUEDAS MACIZAS, DELANTERAS PARA MEJOR DESPLAZAMIENTO, GRADUABLE, DISEÑO EN U, RECATONES ANTIDESLIZANTES, LIVIANO Y PLEGABLE.**	**UNIDAD**	**$ 250.600,00**			
26	**Caminador paso a paso**	**ELABORADO EN ALUMINIO, CONSTRUCCION TIPO PIRAMIDAL, ULTRALIVIANO Y DE GRAN ESTABILIDAD, PLEGABLE CON ALTURA AJUSTABLE, PESO MAXIMO DE SOPORTE 100KG. RECATONES ANTIDESLIZANTES.**	**UNIDAD**	**$ 235.400,00**			
27	**Caminador con asiento en lona**	**ELABORADO EN ALUMINIO DE ALTA RESISTENCIA, SISTEMA DUAL DE PLEGADO, ASIENTO ABATIBLE CON ESPUMA DE ALTA DENSIDAD Y FORRO IMPERMEABLE, ALTURA AJUSTABLE, MANILARES ERGONOMICOS, CON RUEDAS DELANTERAS Y REGATONES ANTIDESLIZANTES TRASEROS, SISTEMA DE BLOQUEO DE LAS RUEDAS QUE PERMITE SEGURIDAD AL SER UTILIZADO COMO ASIENTO, PESO MAXIMO DE SOPORTE DE 110 KG.**	**UNIDAD**	**$ 534.666,67**			
28	**Caminador con asiento y canastilla**	**TUBO HEXAGONAL PARA MAYOR ESTABILIDAD, SISTEMA DE BLOQUEO DE LAS RUEDAS QUE PERMITE SEGURIDAD AL SER UTILIZADO COMO ASIENTO, GRADUABLE POR MEDIO DE TORNILLOS TRIANGULARES, MANILARES CON FRENOS PARA LAS RUEDAS TRASERAS, RUEDAS MACIZAS, RUEDAS INFLABLES, ALTURA GRADUABLE, ALTURA DEL ASIENTO, 4 RUEDAS Y CANASTILLA.**	**UNIDAD**	**$ 711.333,33**			
29	**Caminador plegable pediátrico**	**EN ALUMINIO DE PESO LIGERO. SISTEMA DE FACIL PLEGADO, CON SOPORTE ANTERIOR AL ANTEBRAZO, RUEDAS DELANTERAS Y TRASERAS GIRATORIAS CON FRENO INDEPENDIENTE, ALTURA AJUSTABLE CON FRENO EN PIN, CON ESTABILIZADOR PELVICO, AJUSTABLE, COMODO, ARNES Y SOPORTE TIPO CALZON. PARA PEDIATRICA.**	**UNIDAD**	**$ 2.231.666,67**			
30	**Cojín antiescaras neumático perfil alto**	**ELABORADO EN NEOPRENE, ALTURA DE LA CELDA 10 CM, 4 COMPARTIMIENTOS INDEPENDIENTES, VALVULA REGULADORA, INCLUYE FORRO, BOMBA EXTERIOR Y PARCHES DE REPUESTO.**	**UNIDAD**	**$ 1.740.970,00**			
31	**Cojín antiescaras neumático perfil bajo**	**ELABORADO EN NEOPRENE, ALTURA DE LA CELDA 5 CM. , VALVULA REGULADORA, INCLUYE FORRO, BOMBA EXTERIOR Y PARCHES DE REPUESTO.**	**UNIDAD**	**$ 1.664.810,00**			

32	**Cojín antiescaras en silicona**	**COJIN ANTIESCARAS EN SILICONA**	**UNIDAD**	**$ 1.157.890,80**			
33	**Cojín antiescaras en espuma de mediana densidad**	**ELABORADO EN ESPUMA DE MEDIANA DENSIDAD, MEDIDAS DE 40X40 CMS, SOPORTA PESO HASTA DE 80 KG, FORRO IMPERMEABLE CON CIERRE DE CREMALLERA.**	**UNIDAD**	**$ 518.570,00**			
34	**Cojín antiescaras en espuma de alta densidad**	**ELABORADO EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD, MEDIDAS DE 40X40 CMS, SOPORTA PESO HASTA DE 80 KG, FORRO IMPERMEABLE CON CIERRE DE CREMALLERA.**	**UNIDAD**	**$ 552.252,20**			
35	**Colchoneta antiescaras en espuma**	**COLCHONETA DE ESPUMA, DURABLE Y RESISTENTE, FORRADA, AREA SUPERIOR TROQUELADA PARA DISMINUIR EL AREA DE CONTACTO CON LA SUPERFICIE DEL COLCHON. PESO MAX. DE SOPORTE 150 KG.**	**UNIDAD**	**$ 539.097,33**			
36	**Colchoneta antiescaras neumática**	**COLCHONETA DE MOTOR, ELABORADA EN VINILO DURABLE Y RESISTENTE, 130 CELDAS INDIVIDUALES, PESO MAX. DE SOPORTE 140 KG.**	**UNIDAD**	**$ 807.812,50**			
37	**Colchones antiescaras de alto perfil – presión alterna**	**SISTEMA DE FLOTACION SECA ELABORADO EN NEOPRENO DE ALTA RESISTENCIA, CELDAS INDEPENDIENTES DE 10 CM DE ALTURA, 4 SECCIONES, INCLUYE PROTECTOR LAVABLE, BOMBA PARA INFLAR, FACIL LIMPIEZA EN AUTOCLAVE.**	**UNIDAD**	**$ 7.029.366,67**			
38	**Silla para BAÑO con ruedas**	**SILLA DE BAÑO PLÁSTICA CONFORTABLE A LA MEDIDA DEL PACIENTE, CON ESPALDAR ALTO, SOPORTE CEFÁLICO, ANGULO DE CADERA A 90º, APOYABRAZOS, CON O SIN CINTURÓN PÉLVICO O PECHERA MARIPOSA O TORÁCICO, RUEDAS CON FRENOS, ORIFICIO DE EVACUACION Y RECOLECTOR, TAPA, APOYAPIES REMOVIBLES UNIPODALICOS. TODO ACUERDO PRESCRIPCIÓN MEDICA**	**UNIDAD**	**$ 7.286.666,67**			
39	**Silla para BAÑO sin ruedas**	**SILLA DE BAÑO PLÁSTICA CONFORTABLE A LA MEDIDA DEL PACIENTE, CON ESPALDAR ALTO, SOPORTE CEFÁLICO, ANGULO DE CADERA A 90º, APOYABRAZOS, CON O SIN CINTURÓN PÉLVICO O PECHERA MARIPOSA O TORÁCICO, ORIFICIO DE EVACUACION Y RECOLECTOR, TAPA, APOYAPIES REMOVIBLES UNIPODALICOS. SIN RUEDAS CON REGATONES EN CAUCHO ANTIDESLIZANTE. TODO ACUERDO PRESCRIPCIÓN MEDICA**	**UNIDAD**	**$ 5.946.666,67**			
40	**Silla para BAÑO para paciente dificil adaptación.**	**SILLA DE BAÑO, EN ESTRUCTURA QUE RESISTA CONTACTO CON FLUIDOS, PLEGABLE EN TRES PLANOS, A LA MEDIDA DEL PACIENTE CON ÁNGULOS DE INCLINACIÓN DE CADERA GRADUABLES, ENMALLADO PLÁSTICO, CON BASE MEDIA Y GRADUABLE EN ALTURA, CON CORREA DE SEGURIDAD TORÁCICA, PÉLVICA Y EN MUSLOS.**	**UNIDAD**	**$ 5.916.666,67**			
41	**Silla para baño paciente neurológica**	**SILLA DE BAÑO A LA MEDIDA DEL PACIENTE, EN MATERIAL QUE PERMITA PASO DE FLUIDOS, CON O SIN SISTEMA DE CRECIMIENTO, CON BASCULACION FIJA DE 20°, CON ANGULACION DE CADERAS DE 90°, CON SOPORTE CEFALICO GRADUABLE EN ALTURA, APOYA BRAZOS, APOYA PIES GRADUABLE EN ALTURA. CON O SIN CINTURÓN PÉLVICO O PECHERA MARIPOSA O TORÁCICO, CON ALTURA DESDE EL PISO DE POR LO MENOS 60CM AL ASIENTO. SIN RUEDAS REGATONES EN CAUCHO ANTIDESLIZANTE. TODO ACUERDO PRESCRIPCION MEDICA.**	**UNIDAD**	**$ 13.020.000,00**			
42	**Bipedestador PRONO**	**BIPEDESTADOR EN PRONO A LA MEDIDA DEL PACIENTE ÁNGULOS DE INCLINACIÓN GRADUABLES, CON SISTEMA DE CRECIMIENTO, CON SOPORTE PECTORAL, SOPORTES LATERALES DE TRONCO, SOPORTES DE CADERAS, RODILLAS Y DE PIES GRADUABLES EN ALTURA Y PROFUNDIDAD, REMOVIBLES Y ERGONOMICOS, CORREAS DE SEGURIDAD ANCHA Y FIRME PARA TRONCO Y PELVIS A LA MEDIDA DEL PACIENTE, MESA DE TRABAJO TRANSPARENTE.**	**UNIDAD**	**$ 9.178.333,33**			

43	**Bipedestador SUPINO**	**BIPEDESTADOR EN SUPINO A LA MEDIDA DEL PACIENTE SOPORTES LATERALES DE TRONCO Y CADERA ANATOMICOS, GRADUABLES EN ALTURA Y PROFUNDIDAD Y REMOVIBLES (REFORZADO CON CORREAS DE SEGURIDAD); SOPORTES RODILLAS ANATOMICOS, GRADUABLES EN ALTURA Y PROFUNDIDAD Y REMOVIBLES, SOPORTES DE PIES GRADUABLES EN ALTUTA, ÁNGULOS DE INCLINACIÓN GRADUABLE Y MESA DE TRABAJO TRANSPARENTE.**	**UNIDAD**	**$ 9.178.333,33**			
44	**Entrenador de marcha pediátrico**	**ENTRENADOR DE MARCHA CON CHASIS A LA MEDIDA DEL PACIENTE EN DURA ALUMINIO, SOPORTE DE TRONCO AJUSTABLE Y REMOVIBLE, SOPORTE DE PELVIS AJUSTABLE Y REMOVIBLE, POSICIONADOR DE BRAZOS GRADUABLES Y REMOVIBLE, CON CONTROLADORES DE MUSLO Y PIES, CON SISTEMA DE CRECIMIENTO, ALTURA GRADUABLE. RUEDAS CON CONTROL DE VELOCIDAD Y GIRO TIPO CASTER.**	**UNIDAD**	**$ 16.601.000,00**			
VALOR TOTAL							

Así mismo ofrezco proveer el objeto de esta Selección de Mínima Cuantía por un valor total de $_____ (ESPECIFIQUE VALOR EN LETRAS Y NÚMEROS). Incluidos impuestos y demás gastos para cumplir con el objeto del contrato que surja de este proceso de contratación.

Atentamente,

_____
REPRESENTANTE LEGAL
Nombre
Identificación
Razón social

NOTA 1: Diligenciar este formato en hojas con membrete de la empresa oferente y firma del representante legal.
NOTA 2: No debe modificarse el formulario es causal de rechazo
NOTA 3: La oferta económica no puede sobrepasar por cada ítem el precio techo.
NOTA 4: El valor unitario debe ser ofertado **SIN DECIMALES**
NOTA 5: El valor ofertado deberá venir discriminado ítem por ítem, el valor total de la oferta deberá incluir IVA 19% (SI APLICA).
NOTA 6: No se aceptarán propuestas que no incluyan como mínimo el 100 % de los ítems requeridos.
NOTA 7: La adjudicación se realizará por el valor total del presupuesto asignado u ofertado. La administración se reserva la posibilidad de incrementar las cantidades.
NOTA 8: Se debe incluir el valor del IVA, si a ello hubiere lugar. En el evento en el que el proponente no discrimine el impuesto al valor agregado IVA sin redondear, la Dirección de Sanidad Naval lo considerará INCLUIDO en el valor por ítem de la oferta y así lo aceptará el proponente.
NOTA 9: Diligencie en la plataforma el valor del presupuesto oficial acorde al Numeral 1.3 de la presente invitación.

ORIGINAL FIRMADO
Capitán de Navío **MAURICIO AUGUSTO ALZATE RODRIGUEZ**
Director de Sanidad Naval

VoBo: Capitán de Fragata Carlos Alberto del Rio Sandoval / Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboró: AASD Paola Arias / Apoyo área de contratos

Reviso: PD Carolina Urbano / Área de Contratos

VoBo: Capitán de Fragata Ana María Urrutia / Gerente del Proceso